

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 008-2006-MDC

18 AGO. 2006

Cayma,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
POR CUANTO:

El Consejo Distrital de Cayma, en Sesión de Consejo Ordinaria Nro. 015-2006-MDC de fecha 17 de Agosto se ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que así mismo el artículo 74 del mismo texto legal dispone que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción con los límites que la ley señala.

Que, el artículo 41 del Código tributario aprobado mediante DS 135-99-EF expone textualmente que la deuda tributaria podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley, excepcionalmente los gobiernos locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos y arbitrios que administran.

Que mediante Ordenanza 005-2006-MDC, de fecha 05 de Julio del 2006 se amplió el beneficio de Amnistía Tributaria hasta el 18 de Agosto del 2006, respecto del impuesto predial, arbitrios municipales de Limpieza Pública y Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados), de los años no prescritos hasta el mes de diciembre del año 2005.

Que en Sesión de Consejo Ordinaria Nro. 015-2006-MDC, de fecha 17 de Agosto del 2006 el Concejo Municipal acordó por unanimidad ampliar el beneficio señalado en la Ordenanza antes mencionada hasta el 16 de Setiembre del año 2006.

POR TANTO

Estando a las atribuciones establecidas en el Inc. 8 del Art. 9, Inc. 1 del Art. 10, Artículos 40 y 41 e Inc. 5 del Art. 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el beneficio de Amnistía Tributaria del 19 de Agosto hasta el 16 de Setiembre del año 2006, respecto del impuesto predial, arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados), de los años no prescritos hasta el mes de diciembre del año 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la oficina de Rentas el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza siendo responsabilidad de la oficina de Relaciones Públicas e imagen institucional la debida difusión y de la oficina de Secretaría General la correspondiente publicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. *[Firma]*
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

[Firma]
B. Mercedes Chura Ortiz
ALCALDESA

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
POR CUANTO:**

El Consejo Distrital de Cayma, en Sesión de Consejo Ordinaria Nro. 015-2006-MDC de fecha 17 de Agosto se ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el artículo 74 del mismo texto legal dispone que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción con los límites que la ley señala.

Que, el artículo 41 del Código tributario aprobado mediante DS 135-99-EF expone textualmente que la deuda tributaria podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley, excepcionalmente los gobiernos locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos y arbitrios que administran.

Que, mediante Ordenanza 005-2006-MDC, de fecha 05 de Julio del 2006 se amplió el beneficio de Amnistía Tributaria hasta el 18 de Agosto del 2006, respecto del impuesto predial, arbitrios municipales de Limpieza Pública y Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados), de los años no prescritos hasta el mes de diciembre del año 2005.

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria Nro. 015-2006-MDC, de fecha 17 de Agosto del 2006 el Concejo Municipal acordó por unanimidad ampliar el beneficio señalado en la Ordenanza antes mencionada hasta el 16 de Setiembre del año 2006.

POR TANTO

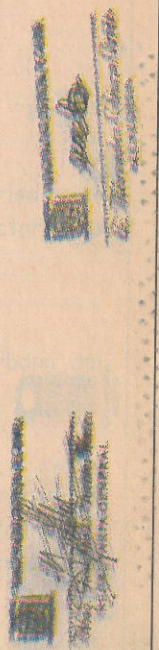
Estando a las atribuciones establecidas en el Inc. 8 del Art. 9, Inc. 1 del Art. 10, Artículos 40 y 41 e Inc. 5 del Art. 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el beneficio de Amnistía Tributaria del 19 de Agosto hasta el 16 de Setiembre del año 2006, respecto del impuesto predial, arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Contribución Especial de Obras Públicas (Asfaltados), de los años no prescritos hasta el mes de diciembre del año 2005.

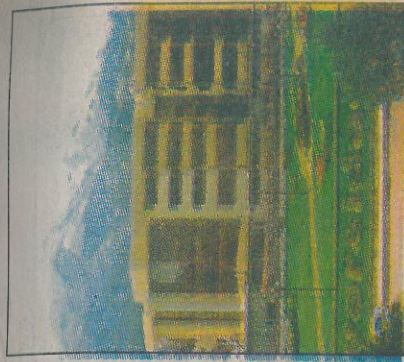
ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la oficina de Rentas el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza siendo responsabilidad de la oficina de Relaciones Públicas e imagen institucional la debida difusión y de la oficina de Secretaría General la correspondiente publicación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Cusco. Un nuevo galardón acaba de obtener la Universidad Andina del Cusco al ser elegida como "Empresa del Año 2006" en el sector Servicios por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción. La elección se produjo en consideración a su trayectoria empresarial, la inversión realizada en la Región, la ética en los negocios e iniciativa emprendimiento, bases forjadoras del desarrollo nacional.

La rectora de la Universidad Andina, Dra. Gloria Charca Puentes de la Vega, al tomar conocimiento de esta distinción, manifestó que la



La Andina tiene moderna infraestructura

recibe con suma satisfacción por constituir un justo premio al esfuerzo desplegado por toda la familia andina y un gran estímulo para seguir trabajando a fin de obtener mayores y mejores avances en el proceso de consolidación institucional. La concesión del premio es un gesto que dice mucho de la nobleza y riqueza espiritual de nuestras instituciones representativas como la Cámara de Comercio del Cusco. La entrega de la distinción se efectuará en el marco de la Cena Anual de Aniversario de la Cámara de Comercio el 25 de agosto.

Alcaldes paralizarán obras por falta de cemento

Cusco. Las autoridades cusqueñas, principalmente alcaldes distritales y provinciales reeleccionistas, se encuentran inquietas por el desabastecimiento de cemento y el incremento del precio de este componente.

La construcción de la Interoceánica ha hecho que la demanda regional de cemento se traslade para la

construcción de cunetas y muros de contención, quedando desprovistos los gobiernos locales, el gobierno regional, direcciones regionales e instituciones privadas.

"Este es un tema que se va a conversar con el gobierno. Que sirva para pedirle una mano en la construcción de una planta de cemento que ya requiere con urgencia el

Cusco", afirmó Carlos Valencia, alcalde provincial del Cusco.

La autoridad contó que para el asfaltado de una vía lograron una licitación a 20 soles la bolsa de cemento, no obstante con el caso presentado les subieron primero a 23 soles y ayer a 28 soles, lo que va a generar la paralización de las 35 obras que ejecutan.

Residentes tacneños en Ilo celebran su aniversario

Ilo. La comunidad de tacneños residentes en el puerto de Ilo, celebran desde hoy el 77º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Patria. Por ello, han organizado el "V Festival de Confraternidad Tacneña Ilo 2006", que se realizará hoy desde las 16:00 horas, donde participarán 12 industrias productoras

de vino de los valles de Tacna, Pocomayo, Calana, Peschay, Capanique, Magollo, Pachia y Locumba.

El evento tacneño fue esperado con gran expectativa por la población residente en el importante puerto nacional. El festival continuará mañana a partir de las 10:00 horas con espectáculos artísticos. A

las 11:00, se realizará el concurso de vinos y se premiará a las bodegas ganadoras. Diversos números circos, festivales artísticos musicales y degustación de la gastronomía tacneña, coronarán el festival que convoca la histórica hermandad entre las ciudades de Tacna e Ilo. Al evento asistían autoridades tacneñas.